

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de mayo de 2025, se ha dictado Resolución Provisional de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2025, que a continuación se transcribe: ------

"/.../ Tras la exposición por la Concejalía Delegada de la propuesta realizada por Alcaldía por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

PRIMERO.- Excluir las siguientes solicitudes, por las causas que se indican:

ASOCIACION	
Caritas Parroquial. Parroquia de la Santa Cruz	Falta de inscripción en Registro Municipal de Asociaciones
Peña La Tentación	Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO.- Admitir las siguientes solicitudes y conceder a las asociaciones ayuda por los importes indicados a continuación:

ASOCIACION	Puntos	OTORGADO
AMEGU	1,50	690,00
AMPA CEIP Cristo de la Esperanza	7,50	3.450,00
AMPA CEIP Maestra Teodora	6,75	2.664,00
AMPA IES Alejo Vera	6,50	2.990,00
Asociación Cultural La Revolución	-	-
Asociación de Amigos El Síndrome	1,25	315,00
Asociación de Mujeres de Marchamalo	7,50	3.400,00
Asociación Japinetes	0,75	244,00
Asociación Jubilados Marchamalo	6,25	2.875,00
Asociación Juvenil Runa Blanca	3,25	900,00
Asociación La Resistencia de Marchamalo	0,75	200,00



1		
Asociación Lo Estamos Dejando	2,00	920,00
Asociación Los Disidentes	1,75	805,00
Asociación OHANA-OSCUM	1,50	690,00
Asociación Pela La Cachaba	0,75	188,06
Asociación Peña Al Jaleo	2,50	1.150,00
Asociación Peña El Bule	0,50	230,00
Asociación Peña El K-OS de Marchamalo	0,75	200,00
Asociación Peña Los Malqueda	1,25	575,00
Asociación Peña Taurina Las Divisas	2,75	1.265,00
Asociación Sound Festival	7,00	3.220,00
Asociación Tremen2	1,00	460,00
CES FELIMARCHA	7,50	3.450,00
Hogar Parroquial Jubilado	4,75	1.500,00
Peña A Palo Seko	1,75	805,00
Peña Casi 300	0,75	345,00
Peña El Botillo	3,75	1.397,00
Peña El Cazalla	4,75	2.185,00
Peña El Deskoloke	1,00	460,00
Peña El Expasmo	0,75	345,00
Peña El Guetto de Marchamalo	1,50	600,00
Peña El Muro	1,50	690,00
Peña Friky Taurinos	1,00	460,00
Peña Gallifantes	0,75	345,00
Peña La Chancla	1,25	575,00



Peña La Estocada de Marchamalo	1,00	460,00
Terra La Estocada de Marchamaro	1,00	400,00
Peña La Greña	2,50	1.150,00
Peña La Más Dura	1,00	460,00
Peña La Nuestra	2,00	920,00
Peña La Patrulla Gallina	2,00	920,00
Peña La Tranca	0,50	200,00
Peña Los Cachirulos	3,25	1.495,00
Peña Los Obreros	0,75	242,00
Peña Los Picholongos	0,75	345,00
Peña Los Venngas	0,50	230,00
Peña Ovejas Negras	0,75	345,00
Peña PAPOYA-X	0,60	506,00
Peña y Pa Qué	0,75	110,00

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la convocatoria de la concesión de tales subvenciones, hacer efectivo a las entidades, a cuenta, el 75 por 100 de la subvención total concedida; correspondiendo el 25% restante cuando se justifiquen debidamente las actividades realizadas, y siempre, previa subsanación de las posibles deficiencias detectadas.

TERCERO.- La concesión del 75 por 100 otorgado de la subvención concedida se queda reflejado en la siguiente tabla:

ASOCIACION	OTORGADO	75%	25%
AMEGU	690,00	517,50	172,50
AMPA CEIP Cristo de la Esperanza	3.450,00	2.587,50	862,50
AMPA CEIP Maestra Teodora	2.664,00	1.998,00	666,00





AMPA IES Alejo Vera	2.990,00	2.242,50	747,50
Asociación Cultural La Revolución	-	-	-
Asociación de Amigos El Síndrome	315,00	236,25	78,75
Asociación de Mujeres de Marchamalo	3.400,00	2.550,00	850,00
Asociación Japinetes	244,00	183,00	61,00
Asociación Jubilados Marchamalo	2.875,00	2.156,25	718,75
Asociación Juvenil Runa Blanca	900,00	675,00	225,00
Asociación La Resistencia de Marchamalo	200,00	150,00	50,00
Asociación Lo Estamos Dejando	920,00	690,00	230,00
Asociación Los Disidentes	805,00	603,75	201,25
Asociación OHANA-OSCUM	690,00	517,50	172,50
Asociación Pela La Cachaba	188,06	141,00	47,00
Asociación Peña Al Jaleo	1.150,00	862,50	287,50
Asociación Peña El Bule	230,00	172,50	57,50
Asociación Peña El K-OS de Marchamalo	200,00	150,00	50,00
Asociación Peña Los Malqueda	575,00	431,25	143,75
Asociación Peña Taurina Las Divisas	1.265,00	948,75	316,25
Asociación Sound Festival	3.220,00	2.415,00	805,00
Asociación Tremen2	460,00	345,00	115,00
CES FELIMARCHA	3.450,00	2.587,50	862,50
Hogar Parroquial Jubilado	1.500,00	1.125,00	375,00
Peña A Palo Seko	805,00	603,75	201,25
Peña Casi 300	345,00	258,75	86,25
Peña El Botillo	1.397,00	1.047,75	349,25



Peña El Cazalla	2.185,00	1.638,75	546,25
Peña El Deskoloke		·	·
Pena El Deskoloke	460,00	345,00	115,00
Peña El Expasmo	345,00	258,75	86,25
Peña El Guetto de Marchamalo	600,00	450,00	150,00
Peña El Muro	690,00	517,50	172,50
Peña Friky Taurinos	460,00	345,00	115,00
Peña Gallifantes	345,00	258,75	86,25
Peña La Chancla	575,00	431,25	143,75
Peña La Estocada de Marchamalo	460,00	345,00	115,00
Peña La Greña	1.150,00	862,50	287,50
Peña La Más Dura	460,00	345,00	115,00
Peña La Nuestra	920,00	690,00	230,00
Peña La Patrulla Gallina	920,00	690,00	230,00
Peña La Tranca	200,00	150,00	50,00
Peña Los Cachirulos	1.495,00	1.121,25	373,75
Peña Los Obreros	242,00	181,50	60,50
Peña Los Picholongos	345,00	258,75	86,25
Peña Los Venngas	230,00	172,50	57,50
Peña Ovejas Negras	345,00	258,75	86,25
Peña PAPOYA-X	506,00	379,50	126,50
Peña y Pa Qué	110,00	82,50	27,50



CUARTO.- La concesión del 25% restante establecido en la tabla del punto anterior se hará efectiva una vez efectuada la correspondiente justificación, siguiendo lo establecido en los artículos 15 y 16 de la convocatoria, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad o programa subvencionado, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del año en curso, tal y como establece el artículo 16 de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo, estableciéndose un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el que las entidades podrán presentar alegaciones.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se hubiera notificado la resolución de la concesión." /.../

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE